

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 13 DE JULIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del dia trece de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual. Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Maria Fuster Llabrés, el Interventor actual de Fondos Municipales, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se procede a dar lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde actual. Delegado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, tiene la honra de informar a V.E. de haberse enterado de una instancia, suscrita por Don José Vidal Milá, en súplica se le autorice para construir una casa en un solar en el Paseo Marítimo y calle de Cicerón (C'an Pastilla); visto el informe del Sr. Oficial Letrado y del Sr. Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, se estimó procedente aceptar el informe del Sr. Izquierdo que dice: "El Arquitecto Municipal, informando una instancia suscrita por Don José Vidal Milá, en súplica de determinadas concesiones para edificar en un solar de su propiedad sito en C'an Pastilla, derivadas de la desestimación por parte de esta Corporación para la construcción de un chalet, según el informe del suscrito de fecha 19 de mayo de 1950, basado en la prohibición que determinan las Ordenanzas de la Construcción, por hallarse el solar de referencia a menos de 40 metros de la línea de deslinde de la zona marítimo-terrestre, puedo manifestar a V.S. que, subsistiendo los motivos que originaron la redacción del aludido informe, me ratifico en el mismo, devolviendo a la Comisión la instancia y expediente respectivo, para la solución que pueda acordarse por aquélla.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Palma de Mallorca a 23 de junio de 1951.-El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado.-Sr. Presidente

te de la Comisión de Obras.".- En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma, 26 de junio de 1951.-El Teniente de Alcalde acetal.-Francisco Suau.-Rubricado."



Acto seguido se procede a dar lectura al voto particular que formula el Teniente de Alcalde Sr. Garau, en cuya parte dispositiva, dice lo siguiente:

"1º.- Que no sea considerado el dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior de fecha 26 de junio próximo pasado, por el que se propone sea desestimado nuevamente el permiso solicitado por Don José Vidal Milá, para construir un chalet en el lugar que se menciona en la instancia y en las condiciones que se citan en la misma.-2º.- Que, por el contrario, se acceda a lo solicitado por el referido Sr. Vidal Milá, para que pueda llevar a cabo la ejecución de las obras, conforme a los planos que acompañó a su primitiva solicitud.-3º.- Que la obra quede sujeta a las condiciones que el propio solicitante se impone en la segunda parte de la súplica y 4º.- Que, en su caso, se llenen debidamente las formalidades propuestas por el Sr. Oficial Letrado de este Excm. Corporación Municipal, en la última parte de su informe.- V.E. no obstante, resolverá, como siempre, lo que estime más acertado.-Palma de Mallorca a nueva de julio de 1951.-El Teniente de Alcalde, Delegado de Obras, Antonio Garau.-Rubricado"

**GARAU:** Seguidamente hace uso de la palabra el firmante del voto particular leído el cual procede a explicar detalladamente los pormenores del caso que le obligan a la presentación del voto particular, defendiendo dicho voto y solicitando sea concedido el permiso interesado por el Sr. Vidal Milá.

**NADAL:** Acto seguido habla el Sr. Nadal, el cual se explica en parecido términos y manifiesta que votará contra el dictamen presentado y a favor de la propuesta del Sr. Garau.

Acto seguido se pasa a votación el dictamen y el voto particular, respectivamente, dando el siguiente resultado: Votan a favor del dictamen los señores Aloy, Pizá, Fuster, Antihh, haciéndolo a favor del voto los Sres. Garau y Nadal.

El Sr. Presidente vota con la mayoría.

En su consecuencia es aprobado el dictamen transcrito con el voto en contra de los Sres. Garau y Nadal.

3.  
Se acuerda aprobar proyecto y ejecución obras pavimentación de la Pl. de la Cuarentena. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada accidentalmente de Obras, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto y ejecución de las obras, elaborado por el Arquitecto Sr. <sup>1</sup>z--- querido para realizar la pavimentación asfáltica de la Pl. de la Cuarentena, por la cantidad de 17.172 pesetas, y dejar sin efecto el acuerdo de 24 de febrero del año último relativo a la aplicación de contribuciones particulares -digos especiales. Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para designar a la persona que ha de llevar a efecto tales obras, bajo las órdenes del expresado Sr. Arquitecto.

Dicho gasto se realizará con cargo al Cap. XI, artº III, Partida 704 -- del vigente Presupuesto de Gastos.

4.  
Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras construcción aceras calles Argentina, Fábrica, Pursiana y Aníbal. ---

Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de las obras de construcción de aceras en la calle de Argentina, Fábrica, Pursiana y Aníbal, de Santa Catalina, realizadas por el contratista Don Antonio Peregrín Navarro, por la cantidad de 133.500 pesetas, de cuya cantidad queda un remanente a percibir por el interesado de 13.500 pesetas que se abonará al mismo del Cap. XIX artº Unico, Resultados de 1950.

5.  
Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras construcción aceras calle de Servet y Dameto. -----

Seguidamente, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de las obras de construcción de aceras en la calle de Servet y Dameto, de Santa Catalina, realizadas por el contratista Don Jaime Planas Bonet. Por la cantidad remanente que le falta percibir, 8.321'30 pesetas se le abonará con cargo al Cap. XIX, artº Unico, Resultados de 1949.

6.  
Se acuerda aprobar recepción y liquidación obras pavimentación calle de Capuchinas y Jaquotot. -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda aprobar la recepción y liquidación de las obras de pavimentación de la calle de Capuchinas y parte de la de Jaquotot, realizadas por el contratista Don Jaime Planas Bonet, quedando un remanente a su favor de 21.255'14 pesetas, que le serán satisfechas con cargo al Cap. XIX artº Unico, Resultados de 1949.

7. Se acuerda conceder permisos obras a particulares. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda la concesión de quince permisos para realizar obras de tipo particular, en otros tantos peticionarios, según una relación que presente dicha Comisión la que comienza por el permiso interesado por Don Bernardo Noguera, para construcción, arregladamente a los planos presentados, de una planta baja destinada a vivienda, en el solar sito en la calle de Pons y Gallarza; y termina por el permiso solicitado por Don Juan Espina Devis, Director Gerente de Manufacturas Titan S.L. para colocar un letrero en la fachada y primer piso de la finca sita en la calle de Marqués de la Vega de Boecillo.



8. Se acuerda conceder permisos construcción acera y colocación bordillo. -----

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a los Sres. Doña Catalina Vidal Bonet, Don Vicente Moyá Oliver y Don Nicolás Bennasar Barceló, para que frente a sus respectivos Domicilios -- C.H. de Manacor, 259; H. de Manacor s/n, y P. Bartolomé Pou s/n. puedan construir las pertinentes aceras, acogiéndose los tres a los beneficios que concede el Ayuntamiento a los particulares que construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

Igualmente se acuerda concederles, y colocarlo, el correspondiente bordillo por parte de este Ayuntamiento.

10. Se acuerda denegar permiso construcción. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda denegar a Don Juan Garcia Tomás, el permiso correspondiente de construcción de un piso en la planta baja sita en la calle de Barceló y Combis nº 22, según planos suscritos por Don Luis Fuster, por no indicar el referido plano la fachada total y el patio.

Por idénticas causas se acuerda denegar el permiso de construcción de un piso en la planta baja sita en la calle de Gabriel Carbonell nº 10, interesado por Don Sebastián Bibiloni y Doña Antonia Clar.

9. Se acuerda autorizar aperturas y traslados de establecimientos

Acto seguido se acuerda autorizar varias aperturas y un traslado de establecimientos, según una relación que presenta la Comisión de Ensanche, la que comienza por el permiso de apertura de un Taller de Modas, solicitado por Doña Rosa Puig Guash, y termina por el permiso de traslado de una Peluquería de Señoras de la calle de Jaime III nº 13, a la de Pasaje Serrador s/n.

11. Se acuerda designación Vocal Mesa Subasta. -----

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, om persona en quien tenga a bien elegir, Vocal de la Mesa para la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Son Campos, Balmes, Juan Munar, y otras.

12. Se acuerda adjudicar definitivamente subasta obras embaldosado Av. General Primo de Rivera. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche, y toda vez que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en este caso, se acuerda conceder definitivamente la subasta de las obras de embaldosado del Paseo Central de la Av. del General Primo de Rivera, a favor de Don Juan Ginnard Oliver, por la cantidad de ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Igualmente se acuerda se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública al objeto de consignar el contrato y se devuelva a los restantes licitadores la fianza depositada en la Caja Municipal.

13. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Acto seguido, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 30.000 pesetas a favor del Contratista de las obras de pavimentación de las calles de José Róver, y otras, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Consignación del Cap. XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Ehsanche.

14. Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Acto seguido se acuerda, a propuesta de la Comisión de Ensanche, verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte mil pesetas, a favor del contratista de las obras de pavimentación a hormigón blindado de la calle de Aragón, parte izquierda, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto será abonado con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ehsanche.

15. Se acuerda aprobar recepción provisional obras pavimentación calle P. Bartolomé Pou y liquidación de las mismas. ---

A propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar provisionalmente la recepción de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Padre Bartolomé Pou, realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer-Nadal.

Igualmente se acuerda la liquidación de las mismas, quedando una remanente a favor del interesado de 96.575'55 pesetas que se abonará con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.



16.  
Se acuerda atender petición  
reducción arbitrios licencia  
construcción por estar acogi  
da como Viviendas Bonifica--  
bles. -----

Seguidamente se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Ensanche, Ser. Suma en el que se manifiesta que por Don Antonio de Bou, se

solicita el 90 %, de la cuota a satisfacer, de reducción del arbitrio de licencia para la construcción, relativa a unas obras que está realizando en la calle de Tom'as Forteza Rey, por estar acogidas como Viviendas Bonificables, y, además interesa el aplazamiento del pago del arbitrio hasta tanto no haya recibido el crédito interesado para la construcción de referencia, y se acuerda lo siguiente: Primero.-No acceder a lo solicitado en cuanto a la demora del pago de los arbitrios.- Segundo: Que se deduzca el 90 por ciento de la cuota que deb'ia satisfacer, que era de mil ciento cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y pase a la de ciento trece pesetas con setenta y cinco céntimos, por su calidad de Vivienda Bonificable, comprobada.

17.  
Se acuerda autorizar aperturas y traspasos establecimientos. -----

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Abastos, se acuerda conceder diez permisos

para apertura y traspasos de establecimientos, según una relación que presenta la que comienza por el permiso interesado por Don Juan Canals Palmer, traspaso a su favor tienda de comestibles sita en la calle Fornaris 167; y termina por el permiso solicitado por Don José y Don Juan Roig Cavaller, instalación caseta venta de refrescos y gaseosas en terrenos de su propiedad denominados Baños Bellver, sin perjuicio de las demás autorizaciones pertinentes.

18.  
Se acuerda atender petición  
formulada por Don León Aguiló Borrajo sobre reducción  
cuota arbitrio motores. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, se acuerda señalar la cuota de

15 pesetas anuales, por arbitrio "Inspección de Motores", y anular la de 500 pesetas que le fué presentada al interesado, Don León Aguiló Borrajo, por motor sito en su garaje establecido en la Av. Conde de Sallent nº 95.

19.  
Se acuerda dar de baja dos  
solares del Padrón de Solares sin Edificar. -----

Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda dar de baja del Padrón de Solares Sin Edificar, los dos sola

res propiedad de Don Cristóbal Nicolau Mora, sitos en la urbanización de Son Ferragut, lindantes uno con la calle de Letra "D", y el otros con la Av. de la Paz y calle B, pues seg'un informa el Arquitecto Municipal, dichos solares se hallan totalmente afectados por el Plano de Reforma de la Ciudad y, por tanto, inedificables.

**20.**  
**Se acuerda desestimar petici'on de Don Pedro Vaquer, sobre traslado establecimiento.** -----

Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldia, se acuerda desestimar la petici'on formulada por Don Pedro Vaquer de dejar sin efecto el pago de 630 pesetas que se le comunicó debia satisfacer por la Inspecci'on de Rentas y Exacciones Municipales, por traslado de su comercio desde la Pl. de Cort 16, a Santo Domingo nº 15, entlº, por cuanto si bien el interesado manifiesta que ten'ia solamente almacenadas sus mercancías en este local, se han verificados en el las ventas que se ven'ian realizando en el local sito en la Pl. de Cort.

**SE ACUERDA DECLARACION DE URGENCIA:** En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara la urgencia con voto favorable de todos los señores asistentes.

**I.**  
**Se acuerda darse por enterada escrito Federaci'on Tiro, Representaci'on de Baleares.** ----

Seguidamente se acuerda darse por enterada escrito de la Federaci'on de Tiro, Representaci'on de Baleares, agradeciendo haberse incluido determinadas pruebas en el programa de Ferias y Fiestas de Palma.

**II.**  
**Se acuerda aprobar tres cuentas.** -----

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas: Una de Don Salvador Vinals, por dos monos azules, 390 pesetas. Otra del mismo por 31 monos azules, 6.045 pesetas. Otra de 1.550 pesetas por tapicería despacho Sala de Juntas de Cultura.

**III.**  
**Se acuerda darse por enterada tres cuentas más.** -----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la presentaci'on de tres cuentas, sin que se manifieste que haya consignaci'on para su pago.

**IV.**  
**Se acuerda conceder un donativo de mil pesetas al C.D. Génova.** -----

Seguidamente, a propuesta del Sr. <sup>U</sup>ster, se acuerda conceder un donativo de mil pesetas al C. Deportivo de Futbol de Génova con cargo al Cap. 13, artº 3, Partida 720, del vigente Presupuesto.



V.

Se acuerda proceder a los trámites para celebración Subasta Kiosco Alasca.---

ANTICH: Un ruego a Arbitrios en sentido de que en vista del asunto del kiosco Alasca, se publiquen las bases para la subasta lo más urgentemente posible.

NADAL: Con respecto a este asuntos la actitud más correcta parece que es proceder a la nueva subasta del kiosco.

Así se acuerda.

VI.

Se acuerda enajenación directa materiales procedentes derribos Tinglados de la plaza de Abastos anti-gua. -----

GARAU: En 20 de marzo tuvo lugar la subasta de los materiales de la Plaza Mayor en forma de tinglados, quedando desierta.

Se desmontaron los tinglados, de formaron lotes y se volvió a nueva subasta que también quedó desierta. Entiendo que habiendo habido dos subastas podr'ia procederse a la venta directa de los materiales a cuyo efecto se podr'ia venderse por pujas a la llana, formando, previamente, lotes de materiales. Según la Ley de R'egimen Local, creo no hay necesidad de formar el expediente sumario y por tanto podemos alterar los precios de los lotes. Si es así, pido a la Corporación que adopte una determinación con el fin de acelerar todo lo posible la venta de los materiales y desmontaje de la pescadería a fin de contribuir con nuestro esfuerzo a la celeridad de las obras.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Garau.

GARAU: Manifiesta que en un edificio del Paseo del Generalísimo Franco, en un edificio que fué previamente cesalojado, por estar afectados por la Reforma nº 1, se han efectuado obras para instalar un establecimiento y me parece una incongruencia e incorrecto que allí se establezca un comercio. Llamo la atención sobre el particular.

PIZA: Estos dias ha entrado una solicitud pidiendo tal permiso pero no ha habido tiempo de convocar a la Comisión. Prometo que a la mayor brevedad posible se pondrá coto a esta cuestión.

ANTICH: El permiso para instalar el establecimiento corresponde a Fomento pero en cuanto a las obras no es incumbencia de Fomento.

GARAU: Se han efectuado unas obras. La Comisión de Obras no tiene nota de ello. Pensé se trataba de una caseta para almacenamiento de materiales de la empresa concesionaria. Por Obras no se ha autorizado obra alguna. La instalación del negocio creo sería contraria a todo princi-



pio de justicia ya que se habría lanzado a un inquilino para meter otro  
**PUIGDORFILA:** Es una denuncia en el sentido que clandestinamente se pretende instalar una tienda, ya que la Corporación ni la Comisión ha informado. Por tanto, la Alcaldía tomará las medidas para evitar un abuso.

**GARAU:** Para añadir que no estaba infundada mi sospecha desde el momento que el Sr. Pizá dice que ha entrado una instancia.

**PUIGDORFILA:** La apertura es clandestina.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde acetal., que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE acetal.

*El Sr. de Puigdorfila*

*Don Pizá*

El Interventor acetal.

El Secretario acetal.